PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 189.-

...///...cepción, 22 de octubre de 2012.-

VISTO: La Nota SUOC N° 138/12, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota presenta una adenda de rectificación del Informe U.E.O. N° 13/12, que recomendó la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 232.724**, a la empresa: **CASA YASY S.A.** , teniendo en cuenta que por el mencionado informe fueran disminuidos los ítems Nº 1, 4, 5, 6 y eliminados los ítems Nº 7 y 8; informando la nueva cantidad de los bienes ha ser adquiridos en cada Ítems considerando que el sistema de adjudicación fuera por el total, por lo cual se realizó la presente rectificación incluyendo la adquisición de todos los bienes; asimismo solicita se deje sin efecto la Nota SUOC N° 128/2012 y el Art. 2° de la Res. N° 92/12 ----------

Que, teniendo en cuenta el informe de rectificación presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.012, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR la rectificación del Informe U.E.O. N° 13/12, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 2º: DEJAR sin efecto el art. 2° de la Resolución N° 92/12 de este Consejo de Administración.----------

ART. 3º: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PAC Nº 232.724, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **CASA YASY S.A.** por un monto de guaraníes Tres millones seiscientos tres mil ciento setenta y cuatro (Gs. 3.603.174) IVA incluido. --------

ART. 4º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Luis Alberto Ruiz A.
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración